



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: 05861 40 89 001 2019 000123 00
Demandante: Álvaro de Jesús Mejía Molina.
Demandado: Edilberto Antonio Soto Uribe.
Auto: Sustanciación No. 179
Asunto: Revisar la liquidación del crédito

Por secretaria, revítese la anterior liquidación del crédito elaborada por la parte demandante, visible a folio 14 y 15 del expediente.

NOTIFIQUESE.

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N°68

Venecia (Ant.) Octubre 12 de 2020

SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria